

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 25 de diciembre de 2019.

No. 103

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVI/RFDEC/0639/2019 I P.O., mediante el cual se reforma el Artículo Primero del Decreto N° LXV/AUPIP/0881/2018 XVIII P.E.

Pág. 5783

-0-

DECRETO N° LXVI/CLPSE/0660/2019 I P.O., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado clausuró el 21 de diciembre de 2019 su Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 5785

-0-

DECRETO N° LXVI/ARPSE/0661/2019 I D.P., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado inició el 21 de diciembre de 2019 su Primera Diputación Permanente, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 5786

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 221/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado por medio del cual se expide el Reglamento de la Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Estado de Chihuahua.

Pág. 5787

-0-

ACUERDO N° 222/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento de Delicias, Chih., mediante el cual se aprueba la ampliación de su Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/136/2019BIS, relativa a la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo a plantas de emergencia fijas ubicadas en las once plazas de cobro de peaje del Estado y unidad móvil, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Pág. 5802

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/174/2019 BIS, relativa a la adquisición de equipo de comunicaciones para las Recaudaciones de Rentas en el Estado de Chihuahua (segunda etapa).

Pág. 5803

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/175/2019, relativa a la adquisición de 2500 bolsas mortajas para cadáver, solicitadas por la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, requerido por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 5804

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/25/2019-BIS, relativa a la prestación de servicio de suministro de poliuretano en diversas unidades administrativas.

Pág. 5805

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

SEGUNDA Convocatoria Licitación N° UACJ-LIE-12-2019-008, para la contratación de servicio de cafeterías.

Pág. 5806

-0-

PODER JUDICIAL

REGLAS de Operación del Grupo Interdisciplinario del Poder Judicial del Estado.

Pág. 5807

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5817 a la Pág. 5834

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A****EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:****QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:****D E C R E T O :****DECRETO No.
LXVI/RFDEC/0639/2019 I P.O.****LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,****D E C R E T A**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Primero del Decreto No. LXV/AUPIP/0881/2018 XVIII P.E., por el que se autoriza a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, celebre contrato de inversión pública a largo plazo, para llevar a cabo el proyecto de "Rehabilitación de las Plantas Tratadoras de Agua Residuales denominadas Norte y Sur, en la Ciudad de Chihuahua", en los términos de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza, **previo análisis del destino y capacidad de pago**, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a fin de que celebre contrato de inversión pública a largo plazo, para llevar a cabo el proyecto de "Rehabilitación de las Plantas Tratadoras de Agua Residuales denominadas Norte y Sur, en la Ciudad de Chihuahua", en los términos de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 11 de mayo

del 2011, **por un plazo de hasta 11 años, de los cuales el primero será para realizar las obras de inversión, y por un monto total de inversión** de hasta \$ 180'000,000.00 (ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), que no incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado, obligándose la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua a cubrir dicho monto al valor ajustado mensual, es decir, el costo financiero, de acuerdo con el contrato correspondiente, por un plazo de hasta diez años.

ARTÍCULO SEGUNDO al ARTÍCULO NOVENO.- ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/CLPSE/0660/2019 IP.O.**

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, clausura hoy, veintiuno de diciembre del año dos mil diecinueve, su Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 de la Constitución Política del Estado, y 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTR. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/ARPSE/0661/2019 I D.P.**

**LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, inicia hoy, veintiuno de diciembre del año dos mil diecinueve, su Primera Diputación Permanente, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 y 81 de la Constitución Política del Estado; 81 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 93 Y 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIONES IV Y VII, 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

Es menester de la presente administración estatal la defensa y protección de los intereses de los ciudadanos de esta entidad, de manera individual pero también colectiva. El fin más puro de cualquier norma es buscar el bien común de las personas hacia las que son aplicables; en este sentido, nuestro ministerio debe ser ejemplo de justicia y equidad, de tal forma que el marco normativo estatal sea siempre reconocido por la solidez de su finalidad, sostenida de sus argumentos.

Mediante el Decreto LXV/EXLEY/0721/2018 II P.O., publicado en la edición número 44 del Periódico Oficial del Estado del 2 de junio de 2018, fue expedida la Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Estado de Chihuahua, que tuvo como propósito que el público en general pudiera identificar a prestadores de servicios inmobiliarios calificados y tuviera mayor certeza y seguridad jurídica en sus operaciones de compra venta o renta de bienes inmuebles.

Dicha ley se sostiene en diversos parámetros fundamentales y trascendentes, mismos que requieren el correspondiente reglamento que establece los procedimientos necesarios para su aplicación práctica, como más adelante se menciona.

Así, se debe decir que el objeto primigenio de este reglamento es aportar los mecanismos eficaces para garantizar la seguridad jurídica del ciudadano al contratar servicios inmobiliarios, y además otorgarle atribuciones a la autoridad para poder sancionar a quien actúe con impericia, causando daños a una persona determinada, quien ante la incertidumbre en las transacciones, actualmente cuenta con muy limitadas posibilidades de éxito en algún juicio o reclamación intentados ante un agravio cometido en el actuar de los denominados agentes inmobiliarios.

En una entidad con la dinámica inmobiliaria como la de Chihuahua, es fundamental regular la actividad de los prestadores de servicios inmobiliarios de una manera adecuada a su contexto jurídico y social. La materia inmobiliaria es de importancia tal que se convierte en parte central de la vida de las personas que habitan en una urbe: define el lugar donde se reside y el dinero que se invierte o se destina a ello, representando en ocasiones esfuerzos de vida que una gran cantidad de personas hacen para tener un patrimonio propio.

Por ello, el presente instrumento tiene por objeto continuar con la regulación en la prestación de servicios inmobiliarios en los términos de la ley actual, buscando dos propósitos fundamentales: primero, que el público en general pueda identificar plenamente a los prestadores de servicios inmobiliarios; y segundo, que el gobierno pueda intervenir para evitar abusos, engaños y otros hechos constitutivos de delitos que afectan a los usuarios.

En este orden de ideas, si bien la ley en comento regula el actuar de aquellos que se dedican a esta importante actividad económica, los miembros de ese sector comparten la preocupación de que esta profesión requiere un marco regulatorio que brinde certeza a quien necesite de sus servicios, fomentando con ello el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, pero de manera especial generando las condiciones que hagan prácticamente imposible la participación de aquellos, que sin la preparación y acreditación requerida, pretendan ingresar de manera improvisada al mercado de servicios inmobiliarios.

En virtud de lo anterior, el presente ordenamiento se elaboró en conjunto y de manera coordinada con los profesionales inmobiliarios de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, A.C. Sección Chihuahua, con el objeto de integrar un proyecto plural, especializado en el tema, que permita la participación de todos los sectores para la protección de los derechos y obligaciones de los Profesionales Inmobiliarios, usuarios del servicio y público en general.

Con esto se pretende regular la actividad de los prestadores de los servicios inmobiliarios, con lo que se proporcionará seguridad jurídica a las personas que les contraten en busca de orientación en diversas operaciones inmobiliarias que se realizan cotidianamente.

En este sentido, nuestra máxima responsabilidad es garantizar la adecuada y eficaz función del campo normativo planteado, de manera que sea lo más justa, equitativa y responsable posible.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 221/2019

ÚNICO.- Se expide el Reglamento de la Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**Capítulo I****Disposiciones Generales**

Artículo 1. El presente ordenamiento es de orden público, observancia general e interés social, y tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley que regula a los agentes y agencias inmobiliarias en el Estado de Chihuahua, en adelante la Ley.

Artículo 2. Para efecto de este reglamento se atenderá a las definiciones contenidas en la Ley y a las siguientes:

- I. Asociaciones: aquéllas que agrupen a agentes inmobiliarios.
- II. Certificado: el Certificado en Asesoría en Comercialización de Bienes Inmuebles, o aquel que lo sustituya en equivalencia y sea emitido por la Secretaría de Educación Pública a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.
- III. Cliente: la persona física o moral que contrata los servicios de un agente o empresa inmobiliaria.
- IV. Conflicto de intereses: la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los agentes y empresas inmobiliarias, en razón de intereses personales, familiares o de negocios.
- V. Instituto: el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

- VI. Licencia: el documento otorgado por la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico a las personas físicas o morales, que las acredita para prestar servicios inmobiliarios en el Estado de Chihuahua.
- VII. Registrador: el titular del Registro de Agentes Inmobiliarios del Estado de Chihuahua.

Artículo 3. Las personas físicas que lleven a cabo actos jurídicos en los que se transmita el dominio, uso o goce de bienes inmuebles que sean de su propiedad, no estarán obligadas en los términos del presente Reglamento, ni de la Ley. La misma disposición aplicará para las personas morales cuyo fin u objeto social no sea la comercialización de bienes inmuebles.

Artículo 4. La interpretación del presente ordenamiento estará a cargo de la Secretaría. En tal virtud, a lo que no se encuentre expresamente previsto en el presente Reglamento le será aplicable, de manera supletoria, las disposiciones contenidas en la ley local que regule los procedimientos administrativos y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Capítulo II

De la expedición y renovación de licencias

Artículo 5. Las personas físicas o morales que deseen ejercer como promotor inmobiliario en el Estado de Chihuahua deberán contar con la licencia que les acredita para prestar dichos servicios en el Estado de Chihuahua.

Artículo 6. Los solicitantes deberán presentar su solicitud por escrito ante la Secretaría, en la que deberán señalar correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, anexando a la misma en copia, previo cotejo del original, los documentos que cubran los requisitos señalados por el artículo 9° de la Ley, así como el recibo de pago de derechos por concepto de análisis de procedencia de expedición de la licencia correspondiente.

Para acreditar los requisitos señalados en la Ley, la Secretaría podrá admitir cualquier otro documento que los cubra en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 7. La licencia para prestar servicios inmobiliarios será otorgada por la Secretaría, por conducto de su titular, a los agentes inmobiliarios y agencias inmobiliarias. La licencia estará compuesta por un número con las siglas LPSI, número de folio consecutivo de 5 dígitos, diagonal y cuatro dígitos del año de expedición.

Artículo 8. En un plazo de 7 a 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que fue recibida la solicitud, la Secretaría resolverá sobre la expedición de la licencia solicitada. En caso de ser procedente, notificará al interesado preferentemente vía electrónica, previa aceptación expresa, el día en que será entregada la licencia una vez cubierto el pago de los derechos correspondientes.

La Secretaría incluirá en el proyecto de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua los costos que tendrán la obtención y renovación de las licencias señaladas en el artículo 5° del presente Reglamento, así como de cualquier otro trámite que deba efectuarse respecto de la obtención de información o la que la misma Secretaría señale.

En caso de ser improcedente, se notificará en términos del párrafo anterior.

Artículo 9. Si durante la revisión y validación de documentos se advierte la falsedad de alguno de ellos, deberá cancelarse el trámite y negarse la expedición solicitada, así como informar a la autoridad que corresponda.

Artículo 10. Los agentes y agencias inmobiliarias que requieran renovar su licencia deberán presentar su solicitud por escrito, con una anticipación de por lo menos treinta días hábiles a la fecha en que concluya la vigencia señalada en la misma, anexando en copia, previo cotejo del original, los siguientes documentos:

- I. Tratándose de agentes inmobiliarios:
 - a) Documento expedido por el Instituto en el que conste que el agente cursó y aprobó los programas de actualización correspondientes;

- b) Recibo de pago de derechos por concepto de renovación de licencia, y
 - c) Certificado de antecedentes penales en el que conste que el solicitante no ha sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito patrimonial doloso;
- II. Tratándose de empresas inmobiliarias:
- a) Contrato de prestación de servicios de los agentes inmobiliarios que laboran en la empresa y números de licencia, o constancia expedida por el representante legal de la empresa que declare la relación laboral entre el agente y la empresa, y
 - b) Recibo de pago de derechos por concepto de renovación de permiso.

Artículo 11. En un plazo de 7 a 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que fue recibida la solicitud de renovación, la Secretaría resolverá ésta y, en caso de ser procedente, notificará al interesado preferentemente vía electrónica, previa aceptación expresa, el día y hora en que el agente o la empresa inmobiliaria deberán entregar su licencia próxima a vencer y recibirán su licencia o el permiso con la nueva vigencia.

En caso de ser improcedente, se notificará en términos del párrafo anterior.

Artículo 12. En caso de destrucción, deterioro grave, robo o extravío, las licencias o permisos de los agentes o empresas inmobiliarias podrán reponerse, previo pago de los derechos correspondientes.

Hasta en tanto sea repuesta la licencia respectiva, el agente o empresa inmobiliaria podrá solicitar al Registro, previo pago de los derechos correspondientes, una constancia que indique la vigencia de su licencia, misma que deberá exhibir en las actividades inmobiliarias que realice.

Artículo 13. La solicitud de reposición de licencia se presentará por escrito ante la Secretaría, exponiendo las razones por las que se requiere la reposición. La Secretaría deberá resolver en un plazo de 7 a 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que fue recibida la solicitud y, en caso de ser procedente, notificará al interesado, preferentemente vía

electrónica, previa aceptación expresa, el día y la hora en que se entregará la licencia o el permiso.

En caso de ser improcedente, se notificará en términos del párrafo anterior.

Artículo 14. La muerte del agente inmobiliario o la extinción de la agencia inmobiliaria implicará la cancelación de la licencia.

Para el caso de agencias inmobiliarias, deberán informar a la Secretaría a través de su representante legal del inicio del proceso legal de extinción de la persona moral, o exhibir la resolución judicial que así lo determine y le impida el ejercicio de la actividad inmobiliaria, acompañando la documentación correspondiente. Para el caso de agentes inmobiliarios, cualquier persona podrá informar el deceso a la Secretaría, la que deberá corroborar dicha situación, para en su caso, proceder a la cancelación correspondiente.

Capítulo III

De las obligaciones de los agentes y agencias inmobiliarias

Artículo 15. Los agentes y las agencias inmobiliarias, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en la Ley, tendrán además las siguientes:

- I. Ejercer cabal y personalmente sus funciones con rectitud, ética, honestidad, eficiencia y transparencia, proporcionando asesoría y orientación al cliente; evitando toda práctica que pueda desacreditar la actividad inmobiliaria que ejerce;
- II. Abstenerse de ostentarse como asociado de una asociación inmobiliaria o de utilizar su imagen si no pertenecen a la misma;
- III. Omitir la promoción de bienes inmuebles en los que no medie el consentimiento por escrito del propietario;
- IV. Abstenerse de realizar la promoción de bienes inmuebles en los que se contemple desarrollar actividades que no sean compatibles con el uso de suelo autorizado;
- V. Abstenerse de conocer del asunto o de brindar servicios inmobiliarios cuando exista conflicto de intereses con el cliente;

- VI. Cumplir con la normatividad vigente en el Estado en todas las actividades que por su función deba efectuar o tenga injerencia;
- VII. Conducirse con honestidad y ética profesional, protegiendo los intereses legales y financieros de sus clientes y evitando poner a sus intermediarios en situaciones de inseguridad legal o financiera, por el ejercicio de su actividad inmobiliaria;
- VIII. Informar con veracidad las características, cualidades y defectos de los bienes inmuebles, estructurales y de acabados que éstos tengan y, en general, todas aquellas circunstancias que puedan relacionarse con el asunto inmobiliario en que intervengan;
- IX. Sujetarse a los programas de capacitación y actualización relacionados con la actividad inmobiliaria y que sean implementados por el Instituto;
- X. Respetar el valor de venta o renta establecido por el cliente, así como las condiciones pactadas con éste;
- XI. Identificarse en las visitas de verificación o inspección y permitir la realización de éstas;
- XII. Abstenerse de asentar datos falsos, imprecisos o erróneos en el ejercicio de su actividad;
- XIII. Conducirse con veracidad en la información que sea requerida por la Secretaría, así como durante la realización de las visitas de verificación o inspección que ésta realice;
- XIV. Evitar la competencia desleal o la desacreditación de otros agentes o empresas inmobiliarias;
- XV. Aportar información cierta, fidedigna y de manera proactiva a los clientes, relativa a las cuestiones de carácter normativo y fáctico que pudieran constituir un impedimento en el disfrute del bien inmueble promovido o las actividades de las que se tenga conocimiento se pretendan desarrollar en el mismo;
- XVI. Llevar y mantener actualizado un libro de registro de los contratos de prestación de servicios celebrados con sus clientes, respecto de las actividades inmobiliarias en que intervengan, en el que se asentará por lo menos:
 - a) La descripción, ubicación, datos de localización y croquis con medidas y colindancias del inmueble de que se trate.
 - b) Documento que acredite la propiedad del inmueble.
 - c) Documento que acredite el uso y disfrute del inmueble, de ser el caso.

- d) Documentación que acredite la legal existencia y representación, en caso de tratarse de personas morales.
- e) Recibos donde conste el pago al corriente de predial y agua del inmueble de que se trate.
- f) Constancia de libertad de gravamen en caso de tratarse de una transmisión de propiedad.
- g) Copia de identificación oficial vigente con fotografía del propietario y de aquel a quien se transmita el uso o goce del inmueble.
- h) Documento en el que conste el precio pactado por escrito, así como las modificaciones o condiciones del contrato que deberán constar por escrito y ser firmadas por el propietario o por quien tenga la legal representación.

XVII. Las demás previstas en la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 16. Los agentes o agencias inmobiliarias podrán excusarse de prestar sus servicios de actividad inmobiliaria, cuando:

- I. Exista prohibición legal o reglamentaria;
- II. Se trate de días festivos o feriados y horas inhábiles, y
- III. Los clientes se nieguen a suscribir el contrato de prestación de servicios correspondiente.

Capítulo IV

De los Programas de Actualización

Artículo 17. Los Programas de Actualización son un conjunto de actividades organizadas y sistemáticas con el fin de que los agentes inmobiliarios adquieran, desarrollen, complementen, perfeccionen y actualicen sus conocimientos, habilidades y aptitudes para el eficaz desempeño de sus actividades inmobiliarias, además de ser requisito para renovar la licencia.

Artículo 18. Los Programas de Actualización contendrán los aspectos básicos que hagan posible su congruencia y uniformidad metodológica para su debida ejecución y podrán comprender alguno o varios de los siguientes temas:

- I. Desarrollo y planeación Urbana;
- II. Contratos y obligaciones;
- III. Catastro;
- IV. Gestión financiera y crédito hipotecario;
- V. Obligaciones fiscales relacionadas con las transacciones inmobiliarias;
- VI. Valuación;
- VII. Régimen jurídico de la propiedad;
- VIII. Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
- IX. Prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita;
- X. Trámites administrativos, y
- XI. Los necesarios para la debida prestación de la actividad inmobiliaria.

Artículo 19. Los Programas de Actualización podrán ser propuestos por cualquiera de los miembros del Consejo Estatal de Servicios Inmobiliarios y sometidos a aprobación del Consejo, los cuales deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua o en los medios digitales a cargo de la Secretaría.

Artículo 20. El Instituto será responsable de ejecutar los programas de actualización, garantizando que la capacitación, actualización y profesionalización esté destinada a los agentes inmobiliarios inscritos en el Registro.

Artículo 21. El Instituto, previo acuerdo con la Secretaría, podrá coordinarse con asociaciones civiles, organismos públicos o privados e instituciones educativas, para el cumplimiento de lo previsto por el numeral 17 de la Ley, así como para todo lo relativo a capacitación, actualización y profesionalización de los agentes y empresas inmobiliarias.

Capítulo V

Del Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios del Estado de Chihuahua

Artículo 22. El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, proporcionará el servicio registral a fin de dar publicidad a las licencias y permisos que, conforme a la Ley, se expidan para desempeñar la actividad de promotor inmobiliario en el Estado de Chihuahua, así como efectuar los demás actos que por sus atribuciones le correspondan.

Artículo 23. Al Titular de la Secretaría corresponde:

- I. Designar al Registrador;
- II. Designar a quien deba suplir las ausencias temporales del titular del Registro superiores a 15 días hábiles, y
- III. Las demás que le señale el presente Reglamento y otras disposiciones aplicables.

Artículo 24. Las atribuciones del Registrador son las siguientes:

- I. Autorizar con su firma y sello asientos, constancias, certificaciones y todos los demás actos jurídicos que por sus funciones le corresponden;
- II. Coordinar las actividades administrativas para la mejor aplicación y empleo de los elementos técnicos y humanos que sean necesarios para el funcionamiento eficaz del Registro;
- III. Facilitar la consulta física y a través de medios electrónicos de los asientos y anotaciones registrales, así como de todos los demás documentos que obren en los archivos del Registro;
- IV. Tomar razón de las sanciones e infracciones a la Ley o al presente Reglamento y asentarlo en el Registro, y
- V. Las demás que señale el presente Reglamento y otras disposiciones aplicables.

Artículo 25. Se inscribirán en la sección que corresponda del Registro:

- I. Sección A: Las licencias expedidas por la Secretaría que autorizan a personas físicas ejercer como agente inmobiliario;

- II. Sección B: Las licencias expedidas por la Secretaría que autorizan a personas morales ejercer como agencias inmobiliarias.
- III. En ambas secciones, según corresponda, las licencias que sean renovadas en términos de la Ley y este Reglamento;
- IV. En ambas secciones, según corresponda, las resoluciones administrativas que determinen sanciones para agentes y agencias inmobiliarias;
- V. Los documentos cuyo registro sea ordenado por autoridad judicial o administrativa, la Ley o este Reglamento;
- VI. Las cancelaciones de licencia por extinción de la agencia inmobiliaria o muerte del agente inmobiliario, y
- VII. Cualquier documento que le sea remitido y que su titular determine su inscripción por considerarlo un asunto de interés social y general, relacionado con las funciones del Registro.

Artículo 26. El Registro dependerá y será operado por la Dirección de Comercio de la Secretaría.

Artículo 27. El Registrador tiene obligación de dar a quien lo solicite, en un plazo no mayor de tres días hábiles, certificaciones de inscripciones, asientos, constancias y demás actos jurídicos que por sus funciones le corresponden y obren en el Registro.

Las solicitudes deberán ser por escrito y dirigidas al Registrador, quien las deberá despachar en el plazo antes señalado, extendiendo el certificado que corresponda, autorizado con su firma y sello.

Capítulo VI

De las Acciones de Vigilancia, Verificación e Inspección

Artículo 28. La Secretaría, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley y el presente Reglamento, podrá llevar a cabo las acciones de vigilancia que

considere necesarias o las visitas de verificación e inspección que el Código Administrativo del Estado de Chihuahua contempla.

Artículo 29. Los agentes y empresas inmobiliarias están obligados a permitir el acceso de los inspectores de la Secretaría al lugar objeto de la diligencia, así como a proporcionar los datos e informes requeridos en términos del presente Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Capítulo VII

De las Infracciones y Sanciones

Artículo 30. Las infracciones y sanciones de las disposiciones de la Ley y del presente Reglamento se dictarán mediante resolución del Director de Comercio de la Secretaría, debidamente fundadas y motivadas. Se notificarán personalmente al interesado, aplicando las sanciones previstas en el artículo 26 de la Ley, en los términos siguientes:

- I. Amonestación, en caso de brindar asesoría incorrecta o inapropiada al usuario respecto de la operación inmobiliaria, trámite o gestión que se encuentre efectuando, que genere retraso o riesgo y que graviten en el valor de la operación y/o provoquen la cancelación de la operación.
- II. Apercibimiento en caso de:
 - a) Ostentarse como Agente Inmobiliario con licencia o Agencia Inmobiliaria con licencia, sin estar inscrito en el Registro y/o no contar con licencia expedida por la Secretaría;
 - b) Ofrecer un bien inmueble al mercado para efectuar una operación inmobiliaria sin el consentimiento de su propietario, expresado en un documento escrito de fecha cierta; o,
 - c) Promover, ofrecer o vender un inmueble sin la debida integración del expediente que permita al Agente Inmobiliario efectuar el análisis jurídico, legal, fiscal y de valores que ofrezca certidumbre al vendedor y, en su momento, al adquirente del inmueble.

III. Multa en caso de:

- a) Actuar u ostentarse como Agente Inmobiliario con licencia, agencia inmobiliaria con licencia o formar parte de esta última, cuando la Secretaría haya cancelado su inscripción en el Registro o de la licencia por haber sido condenados por delito de carácter patrimonial;
- b) Ostentarse como Agente Inmobiliario con licencia o Agencia Inmobiliaria con licencia, cuando la Secretaría haya cancelado su inscripción en el Registro o de la licencia por haber sido condenados por delito de carácter patrimonial;
- c) Vender o prometer en venta inmuebles en proyecto o en ejecución sin las correspondientes garantías económicas para su terminación por parte del propietario, así como iniciar la promoción de los mismos sin la previa integración y revisión de la documentación legal correspondiente;
- d) Promover, ofrecer o vender un inmueble, teniendo conocimiento el Agente inmobiliario que presenta alguna situación que impide concretar la formalización de la operación; o,
- e) Aprovechar su carácter de Agente Inmobiliario para manipular información en la operación inmobiliaria a favor de cualquiera de las partes involucradas, con la finalidad de obtener ventajas para alguno o algunos.

IV. Inhabilitación por el término de un año en caso de:

- a) Comprobar que el Agente Inmobiliario oculta o falsea datos sobre vicios ocultos o problemas que involucren a la propiedad y tiendan a afectar los intereses del usuario; y,
- b) Tener en un mismo ejercicio fiscal dos apercibimientos o una multa.

V. Cancelación de la licencia en caso de:

- a) No acatar las disposiciones establecidas en la Ley Federal para la Prevención o Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita que impacten a la actividad inmobiliaria al momento de la inhabilitación; y,
- b) Afectar los intereses del usuario por parte de los Agentes Inmobiliarios o Agencias Inmobiliarias. Dicha afectación deberá encontrarse documentalmente acreditada.

Artículo 31. Con el objetivo de brindar certeza en el buen manejo de los agentes inmobiliarios, todas las sanciones se asentarán en el Registro y en el expediente correspondiente del Agente Inmobiliario o Agencias Inmobiliarias.

Artículo 32. Las sanciones consistentes en multa que imponga la Secretaría, emitidas mediante resolución del Director de Comercio de la Secretaría se harán efectivas por la Secretaría de Hacienda, mediante el procedimiento administrativo de ejecución en los términos previstos por el Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

Artículo 33. Independientemente de las sanciones señaladas en los artículos de este capítulo, la Secretaría dará vista a las autoridades competentes relacionadas con el hecho, para su investigación respectiva.

Artículo 34. Las quejas que se presenten ante la Secretaría se substanciarán en términos del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Reglamento.

TERCERO. Las acciones que se requieran para el cumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento estarán sujetas a la suficiencia presupuestaria correspondiente, en términos de lo previsto por el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Estado de Chihuahua.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica. LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO. ING. ALEJANDRA CATARINA DE LA VEGA ARIZPE. Rúbrica.

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/136/2019 BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/136/2019 BIS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA FIJAS UBICADAS EN LAS ONCE PLAZAS DE COBRO DE PEAJE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y UNIDAD MOVIL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

| PARTIDA | REGLÓN | DESCRIPCIÓN |
|---------|--------|---|
| ÚNICA | 1 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS PLANTAS DE EMERGENCIA EN LAS PLAZAS DE COBRO UBICADAS EN: VILLA AHUMADA, SACRAMENTO, SAUCILLO, CAMARGO, JIMÉNEZ, OJO LAGUNA, CUAUHTÉMOC, SAYALZA, GALEANA Y UNIDAD MÓVIL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. |
| | 2 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS PLANTAS DE EMERGENCIA EN LAS PLAZAS DE COBRO UBICADAS EN: JERÓNIMO Y OJINAGA, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. |

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO UNO-A Y ANEXO UNO-B DE LAS BASES RECTORAS.

| DISPOSICIÓN DE BASES | COSTO DE PARTICIPACIÓN | PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES |
|---|---|---|
| DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 25 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 09 DE ENERO DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx | \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES. | EL DÍA 02 DE ENERO DE 2020, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | | |
| EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE ENERO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. | | |

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LAS INSTALACIONES QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ANEXO UNO-A DE LAS BASES RECTORAS, POR LO QUE LOS COSTOS DE TRASLADOS CORREN POR CUENTA DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, ACORDE AL PLAN DE TRABAJO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO-B, ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO-UNO, ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PAGOS MENSUALES VENCIDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE DICIEMBRE DE 2019


 LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/174/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/174/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA LAS RECAUDACIONES DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (SEGUNDA ETAPA), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN |
|---------|---|
| ÚNICA | EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA LAS RECAUDACIONES DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA LAS RECAUDACIONES DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA |

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

| DISPOSICIÓN DE BASES | COSTO DE PARTICIPACIÓN | PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES |
|---|--|---|
| DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 25 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 09 DE ENERO DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx | \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES. | EL DÍA 02 DE ENERO DE 2020, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | | |
| EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE ENERO DE 2020, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. | | |

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS DENTRO DE LAS 12 SEMANAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, Y LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ DENTRO DE LAS 8 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS EN EL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, UBICADO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601 COLONIA OBRERA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE ANTICIPO, SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PREVIA SOLICITUD DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y PREVIA ENTREGA DE LA GARANTÍA QUE AMPARE SU BUEN USO Y CORRECTA APLICACIÓN. EL RESTO DEL PAGO SE EFECTUARÁ EN TRES PAGOS, 20% CUANDO ACREDITE EL 60% DE AVANCE E INSTALACIÓN, 20% AL ACREDITAR EL 80% DE AVANCE E INSTALACIÓN DE LOS BIENES, Y EL ÚLTIMO 20% AL CONCLUIR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO DE COMUNICACIONES, TODOS LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN Y SERVICIOS PRESTADOS ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. SEGÚN LOS PORCENTAJES MENCIONADOS ANTERIORMENTE.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE DICIEMBRE DE 2019

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/175/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APPLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/175/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 2500 BOLSAS MORTAJAS PARA CADÁVER SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---------|--|----------|
| ÚNICA | BOLSAS MORTAJA PARA CADÁVER COLOR NEGRO, TAMAÑO GRANDE 2.30 X 0.98 MTS DE LONGITUD. CON CIERRE EN LA PARTE FRONTAL-CENTRAL LONGITUDINAL # 8, EXTERIOR: 50% POLIFORRO SEDA (PVC REPELENTE AL AGUA), INTERIOR: 50% NYLON (ENTRAMADO DE ALTA RESISTENCIA), CONFECCIONADA 100% CON HILO NYLON #30, CON DOBLE DESLIZADOR PARA FÁCIL ACCESO, (CON UNIONES CERRADAS PARA EVITAR EL ESCURRIMIENTO DE LÍQUIDOS AL EXTERIOR, SON UNIONES LATERALES TERMINADAS EN BIES DE PVC), CON LOGOTIPO IMPRESO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, NÚMERO DE S.I.E.C Y DEMÁS DATOS (SE ANEXA DISEÑO Y MEDIDAS) UBICADO EN EXTREMO SUPERIOR DERECHO VISTO DE FRENTE. CAPACIDAD DE CARGA DE 220KG EN PESO DISTRIBUIDO Y 135KG EN PESO CONCENTRADO. GRADO DE BIODEGRADABILIDAD DE 3 A 5 AÑOS. | 2500 |

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO UNO-A DE LAS BASES RECTORAS.

| DISPOSICIÓN DE BASES | COSTO DE PARTICIPACIÓN | PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES |
|---|---|---|
| DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 25 DE DICIEMBRE AL 09 DE ENERO DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx | \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES. | EL DÍA 02 DE ENERO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | | |
| EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE ENERO DE 2020, A LAS 15:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. | | |

A) MUESTRAS

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA MUESTRA FÍSICA DE LOS ARTÍCULOS EN LOS DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DEL 03 AL 06 DE ENERO DE 2020 EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS IDENTIFICANDO CADA MUESTRA CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y NÚMERO DE LICITACIÓN, MISMAS QUE SERÁN ENTREGADAS EN EL KM 3.5 DE LA CARRETERA CHIHUAHUA – ALDAMA EN EL COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD EDIFICIO DE LABORATORIO DE CIENCIAS FORENSES, A SU VEZ SE EXPEDIRÁN UN RECIBO DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS, MISMO QUE EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN EL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180007005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONOMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS, EN EL KM 3.5 DE LA CARRETERA CHIHUAHUA – ALDAMA EN EL COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD EDIFICIO DE LABORATORIO DE CIENCIAS FORENSES DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. DICHA ENTREGA SE DEBERÁ REALIZAR DE LA SIGUIENTE MANERA: 1600 BOLSAS DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, 1600 BOLSAS DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL 31 DE ENERO DE 2020, 1000 BOLSAS DENTRO 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL 29 DE FEBRERO DE 2020, 1000 BOLSAS DENTRO DE LOS 30 DÍAS POSTERIORES AL 31 DE MARZO DE 2020

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE DICIEMBRE DE 2019

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÓREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/25/2019-BIS,
RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE
POLIURETANO EN DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL DIF
ESTATAL**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/25/2019-BIS**, relativa a la prestación de servicio de suministro de poliuretano en diversas unidades administrativas del DIF Estatal.

| DISPONIBILIDAD DE BASES | COSTO DE PARTICIPACIÓN |
|---|--|
| Los días hábiles del día 25 de diciembre del 2019 al 20 de enero del 2020 en un horario de 8:00 a 16:00 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. | \$ 1,000.00 más I.V.A. (Mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables. |

La prestación del servicio de suministro de poliuretano en diversas unidades administrativas del DIF Estatal, deberá cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del **ANEXO UNO** de las bases, bajo una partida única que se describe a continuación:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN |
|---------|--|
| Única | Suministro de poliuretano en diversas unidades administrativas del DIF Estatal |

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

| JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS |
|---|--|
| La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 14 de enero del 2020 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. | La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 21 de enero del 2020 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. |

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del veinticinco de diciembre del dos mil diecinueve al veinte de enero del dos mil veinte en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en la prestación de servicios objeto de la presente licitación.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los servicios ofertados por los licitantes.
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General y Estado de Resultados al cierre del mes de octubre del 2019, suscritos por Contador Público titulado.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2018 y sus anexos correspondientes.
- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales y estado de resultados.
- Presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- Presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.
- Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y el pago se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la terminación de la prestación del servicio de suministro de poliuretano, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DEL SERVICIO

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar el servicio de suministro de poliuretano en los lugares que se desprenden del **Anexo Uno** a más tardar el día **28 de febrero del 2020**.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 25 DE DICIEMBRE DEL 2019
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES-ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. CARLOS ALBERTO TINOCO RONQUILLO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA ESTATAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con apego a la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua**, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal en la modalidad presencial a plazo reducido, en los supuestos del **Artículo 51 Fracción I y Artículo 60 respectivamente**, para la adjudicación del siguiente contrato: **Contratación de servicio de cafeterías segunda convocatoria**.

| Número de licitación | Nombre de la adquisición | Obtención de bases | Costo por participación |
|----------------------|---|--|---|
| UACJ-LIE-12-2019-008 | Contratación de servicio de cafeterías segunda convocatoria | En los días hábiles de la fecha de publicación y hasta el jueves 02 de enero de 2020 | 1,000.00 M.N. (son mil pesos 00/100 M.N.) |

A). - No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los supuestos del **Artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua**.

B). - **Entrega de bases licitatorias:**

Las bases del concurso estarán a disposición para revisión y entrega en la **caja de Rectoría**, ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ, con domicilio en la avenida Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Fovissste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles del miércoles 25 de diciembre de 2019 al jueves 02 de enero de 2020.

C). - **Pago del costo por participación:**

Los interesados en participar en este proceso licitatorio, deberán efectuar el pago NO reembolsable para la **PARTICIPACIÓN** en el concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "**Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**" por un monto de **\$1,000.00 pesos (son mil pesos 00/100 M.N.)** en la ventanilla de caja del edificio de Rectoría de la UACJ, ubicada en la avenida Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a partir de la fecha de publicación, en los días hábiles establecidos en las bases del proceso de licitación con un horario de 9:00 a 13:00 horas.

D). - **Condiciones de pago:**

Los pagos de las cuotas por el derecho de la Concesión se realizarán mensualmente dentro de los primeros diez días de cada mes. El comprobante original de estos depósitos deberá entregarse en la Subdirección de Adquisiciones.

E). - **Acto de junta de aclaraciones:**

El acto de junta de aclaraciones para este proceso licitatorio será el día lunes 30 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "Riwi", de Rectoría, ubicada en la avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310.

F). - **Presentación y acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas:**

Se realizará en la sala de juntas "Riwi" de Rectoría, ubicada en la avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310, el día viernes 03 de enero de 2020 a las 10:00 horas. Los interesados en participar deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad, lo anterior para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.

G). - **Acto de notificación de fallo:**

El acto de notificación de fallo será el día martes 07 de enero de 2020 a las 14:00 horas, en la sala de juntas "Riwi" de Rectoría, ubicada en la avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310

H). - **Lugar del servicio**

El servicio de cafeterías deberá proporcionarse en la ubicación y en los horarios correspondientes a la partida adjudicada, la cual se señala dentro del Anexo Técnico No.1.

I). - **Plazo de entrega:**

Al momento de la entrega oficial de las instalaciones en el mes de enero del 2020.

J). - **Capacidad financiera**

- Original y copia de los estados financieros emitidos por el contador público, actualizados al mes de octubre de 2019. Originales firmados por el contador público y el representante legal de la empresa, con cédulas analíticas completas que integren sus activos, pasivos y capital.
- Original y copia de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta presentada, correspondiente al ejercicio de 2018, con el sello digital de recibido por la autoridad fiscal, acompañada de sus respectivos anexos. En el supuesto de que resultare de la declaración anual impuestos a cargo, se requiere presentar el comprobante de la operación bancaria donde se demuestre su pago.
- Declaración de pago provisional del Impuesto Sobre la Renta del mes de octubre de 2019, con sello digital de recibido por la autoridad fiscal y comprobante bancario en su caso.

En todos los casos se deberá acompañar de original o copia certificada y copia simple de la cédula profesional del contador público que emita los documentos detallados en los puntos anteriores.

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a los veinticinco días del mes de diciembre de 2019



Mtro. Gerardo Sandoval Montes

Presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

INTRODUCCIÓN

El Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones ha generado, recibido, manejado y resguardado documentos de archivo que sirven como evidencia, testimonio y fuente de información.

De conformidad con la Ley General de Archivos, en su carácter de sujeto obligado, el Poder Judicial del Estado tiene el deber de organizar y conservar los archivos que posee, mediante un conjunto de métodos y prácticas destinados a planear, dirigir y controlar la producción, circulación, organización, conservación, uso, selección y destino final de los documentos de archivo.

Para lo anterior, el Poder Judicial del Estado cuenta con un Sistema Institucional de Archivos conformado por un conjunto de estructuras, funciones, registros, procesos, procedimientos y criterios que ha desarrollado a través de la ejecución de la gestión documental. Este sistema funciona a través de la Dirección General de Archivos, como área coordinadora de las instancias operativas: a) Archivo de Gestión y Trámite; b) Archivo de Concentración; y, c) Archivo Histórico.

Entre los procesos del Sistema Institucional de Archivos se encuentra el de la valoración documental, el cual consiste en el análisis e identificación de los valores documentales para determinar la condición de los documentos que les confiere características administrativas, legales y fiscales en los archivos de trámite o concentración; o evidenciales, testimoniales e informativos en el archivo histórico, para establecer criterios de disposición y acciones de transferencia.

El día 14 de junio del año 2019, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura tomó protesta a los funcionarios que integran el Grupo Interdisciplinario para la Valoración documental del Poder Judicial del Estado, dando cumplimiento a lo establecido

en el artículo 50 de la Ley General de Archivos, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores, vigencias, plazos de conservación y disposición durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental.

Por todo lo anterior y a fin de dar cumplimiento al artículo 54 de la Ley General de Archivos, se emiten las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Título I

Objeto y fines de las Reglas de Operación

Artículo 1. Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y obligatoria para las áreas que conforman la estructura orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, así como para los integrantes del Grupo Interdisciplinario, y tienen como objeto establecer las bases y criterios generales para el funcionamiento y operación para la valoración documental del Poder Judicial del Estado, en apego a lo establecido en el artículo 54 de la Ley General de Archivos.

Artículo 2. Las presentes Reglas de Operación se emiten en términos de lo dispuesto en los artículos 11, fracción V, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley General de Archivos, así como en lo señalado en el numeral Cuarto, fracción XXV, y Sexto, fracción IV, de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Título II

Glosario de términos

Artículo 3. Para efectos de las presentes Reglas de Operación, además de las definiciones contenidas en el Artículo 4 de la Ley General de Archivos y numeral Cuarto de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se entenderá por:

Acta administrativa: Documento emitido por el Grupo Interdisciplinario que tiene por objeto validar las actuaciones, acciones, programas y cualquier acto relacionado con sus funciones y atribuciones.

Áreas responsables de la información a valorar: Salas, Juzgados y Unidades administrativas del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Catálogo de disposición documental: Registro general y sistemático que estable los valores documentales, los plazos de conservación, la vigencia documental, la clasificación de reserva o confidencialidad y el destino final de los documentos.

Criterios específicos: Documento en el que se establecen las medidas que deberán observarse para regular un tema o asunto determinado.

Cuadro general de clasificación archivística: Instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado.

Dictamen de disposición documental: Opinión o juicio técnico que se emite sobre los documentos valorados.

Disposición documental: La selección sistemática de los expedientes de los archivos de trámite o concentración cuya vigencia documental o uso ha prescrito, con el fin de realizar la baja documental o la transferencia correspondiente.

Gestión Documental: El tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de recepción, producción, organización, acceso y consulta, conservación, valoración y disposición final;

Ley: Ley General de Archivos.

Lineamientos: Los Lineamientos para la organización y conservación de Archivos emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Políticas: Conjunto de programas, acciones y actividades que aplican a un proceso y facilita la toma de decisiones del Grupo Interdisciplinario.

Moderador (a): Al moderador(a) del Grupo Interdisciplinario.

Recomendaciones: Documento orientador en el que se establecen los principios de referencia para resolver un tema o asunto determinado.

Reglas: Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Transferencia: Traslado controlado y sistemático de expedientes de consulta esporádica de un archivo de trámite al archivo de concentración (transferencia primaria) y de expedientes que deben conservarse de manera permanente del archivo de concentración al archivo histórico (transferencia secundaria).

CAPÍTULO SEGUNDO

De la integración y funcionamiento del Grupo Interdisciplinario

Artículo 4. El Grupo Interdisciplinario del Poder Judicial del Estado se integrará por los titulares de las siguientes áreas responsables:

- I. Presidente de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura;
- II. Presidente de la Comisión de Carrera Judicial y Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura;
- III. Dirección Jurídica;
- IV. Dirección General de Archivos y responsable del área Coordinadora de Archivos;
- V. Dirección de Tecnologías de la Información;
- VI. Titular de la Unidad de Transparencia;
- VII. Titular del Órgano de Control Interno;
- VIII. Salas, Juzgados, Áreas, o Unidades administrativas productoras de la documentación.

Artículo 5. El titular de la Dirección General de Archivos, propiciará la integración y formalización del Grupo Interdisciplinario, convocará a las reuniones de trabajo y fungirá como moderador en las mismas. En caso de ausencia, será suplido por el titular del Archivo Histórico. Los demás integrantes del Grupo Interdisciplinario fungirán como vocales.

Artículo 6. Acorde a lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley General de Archivos, corresponderá al Área Coordinadora de Archivos:

- I. Convocar a las sesiones;
- II. Moderar las sesiones del Grupo Interdisciplinario;
- III. Someter a consideración del Grupo Interdisciplinario el orden del día;
- IV. Presentar el calendario anual de sesiones ordinarias del Grupo Interdisciplinario;
- V. Llevar el registro y seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos, resguardando las constancias respectivas;
- VI. Emitir voto de calidad en caso de empate;
- VII. Presentar al Pleno del Grupo Interdisciplinario los asuntos que se consideren relevantes, o aquellas disposiciones que se vinculen con atribuciones sustantivas;
- VIII. Someter a la aprobación del Grupo Interdisciplinario las modificaciones al presente Reglamento; y
- IX. Las demás que le encomienden las disposiciones aplicables.

Artículo 7. El titular del Órgano de Control Interno participará en calidad de asesor, con derecho a voz y voto, en los asuntos en los que se requiera una opinión específica respecto de las sanciones que pudieran derivarse del incumplimiento de estas disposiciones.

Artículo 8. Los titulares de las áreas responsables del Grupo Interdisciplinario participarán, con derecho a voz y voto y, solo en casos extraordinarios de causa o fuerza mayor podrán nombrar a un representante que supla su ausencia, quien deberá ser designado mediante oficio dirigido al responsable de la Coordinación de Archivos. Los servidores públicos que funjan como representantes acreditados en casos extraordinarios, contarán con idénticas atribuciones y responsabilidades que aquéllas que correspondan al servidor propietario que los designe.

Artículo 9. El Coordinador(a) de Archivos contará con personal asistente durante las sesiones del Grupo Interdisciplinario, quienes se encargarán de:

- I. Elaborar el acta de la Sesión que corresponda;
- II. Recabar la firma de los asistentes;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos;
- IV. Elaborar el acta administrativa que tenga como fin validar las actuaciones, acciones y programas que proponga el responsable del Área Coordinadora de Archivos.

Artículo 10. Los cargos de los integrantes del Grupo Interdisciplinario son de carácter honorífico, por lo tanto, quienes los ocupen no devengarán retribución alguna por su desempeño.

CAPÍTULO TERCERO

Del objeto y atribuciones del Grupo Interdisciplinario

Artículo 11. El Grupo Interdisciplinario tiene por objeto coadyuvar en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50, párrafo segundo, de la Ley General de Archivos.

Artículo 12. Son atribuciones del Grupo Interdisciplinario:

I. Formular opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición de las series documentales;

II. Considerar, en la formulación de referencias técnicas para la determinación de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental de las series, la planeación estratégica y la normatividad, conforme a los siguientes criterios:

a) **Procedencia.** Tomando en cuenta que el valor de los documentos depende del nivel jerárquico que ocupa cada área productora, se estudiará la producción documental de las unidades administrativas desde el más alto nivel jerárquico hasta el operativo, realizando una completa identificación de los procesos institucionales hasta llegar a nivel de procedimiento;

b) **Orden original.** Garantizar que las secciones y las series no se mezclen entre sí. Dentro de cada serie debe respetarse el orden en que la documentación fue producida;

c) **Diplomático.** Analizar la estructura, contexto y contenido de los documentos que integran la serie, tomando en cuenta que los documentos originales, terminados y formalizados, tienen mayor valor que las copias, a menos que éstas obren como originales dentro de los expedientes;

d) **Contexto.** Valorar la importancia y tendencias socioeconómicas, programas y actividades que inciden de manera directa e indirecta en las funciones del productor de la documentación;

e) **Contenido.** Privilegiar los documentos que contienen información fundamental para reconstruir la actuación del sujeto obligado, de un acontecimiento, de un periodo concreto, de un territorio o de las personas, valorando para ello si la información solamente se contiene en ese documento o se contiene en otro, así como los documentos con información resumida, y

f) **Utilización.** Valorar los documentos que han sido objeto de demanda frecuente por parte del órgano productor, investigadores o ciudadanos en general, así como el estado de

conservación de los mismos. Sugerir, cuando corresponda, se atienda al programa de gestión de riesgos institucional o los procesos de certificación a que haya lugar.

III. Hacer recomendaciones de que lo establecido en las fichas técnicas de valoración documental, esté alineado a la operación funcional, misional y objetivos estratégicos del sujeto obligado;

IV. Vigilar que en las fichas técnicas de valoración documental se incluya y se respete el marco normativo que regula la gestión institucional;

V. Recomendar que se realicen procesos de automatización en apego a lo establecido para la gestión documental y administración de archivos, y

VI. Las demás que se definan en otras disposiciones y que no contravengan lo dispuesto en la Ley General de Archivos.

Artículo 13. El Grupo Interdisciplinario aprobará los criterios específicos que elabore el o la responsable del Área Coordinadora de Archivos, que tengan como propósito regular el tratamiento de los documentos y mejorar la gestión documental.

Artículo 14. Además de lo señalado en el artículo anterior, el Grupo Interdisciplinario aprobará las políticas, medidas técnicas y recomendaciones que emita el responsable del área Coordinadora de Archivos, que tengan como objetivo asegurar la rendición de cuentas a través de archivos administrativos actualizados. También aprobará el Programa Anual de Desarrollo Archivístico que deberá ser validado por el Consejo de la Judicatura y publicarse en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en el apartado de la Dirección de Archivo, así como el informe anual de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los Artículos 23 y 26 de la Ley General de Archivos.

CAPÍTULO CUARTO

Del funcionamiento del Grupo Interdisciplinario

Artículo 15. El Grupo Interdisciplinario realizará sesiones ordinarias al menos en forma trimestral, y extraordinarias cuando se considere necesario a solicitud de la Coordinación de Archivos, o de la mayoría de sus integrantes.

Artículo 16. Cuando se convoque a sesiones ordinarias, deberá notificarse a los integrantes del Grupo Interdisciplinario con dos días hábiles de anticipación.

En el caso de que se convoque a sesión extraordinaria, el plazo para notificar la fecha de la sesión será de veinticuatro horas antes como mínimo.

Artículo 17. Las convocatorias se realizarán mediante oficio y por correo electrónico señalando el tipo y número de sesión, la fecha, hora y el lugar en el que se llevará a cabo, así como el orden del día.

A la convocatoria se adjuntarán en forma electrónica los documentos que serán presentados y revisados en la sesión correspondiente, a través del correo oficial de los respectivos funcionarios.

Artículo 18. Se considerarán válidas las sesiones en las que se cuente con la asistencia de al menos el cincuenta por ciento más uno de los integrantes del Grupo Interdisciplinario, o de sus suplentes.

Artículo 19. Las sesiones del Grupo Interdisciplinario se desarrollarán de acuerdo con los siguientes puntos:

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de estar legalmente constituido, de encontrarse el quórum reglamentario, o la inexistencia del mismo, así como la hora de inicio de la sesión;
- III. Lectura y aprobación del orden del día;
- IV. Presentación y estudio de los asuntos en cartera;
- V. Aprobación, en su caso, de los acuerdos del Grupo Interdisciplinario, y
- VI. Clausura de la sesión y elaboración del acta correspondiente.

Artículo 20. Cuando no se cuente con el quórum requerido, el moderador(a) postergará la Sesión y emitirá convocatoria a los integrantes del Grupo Interdisciplinario fijando fecha y hora para llevar a cabo la Sesión, lo que se hará constar en el acta correspondiente.

Artículo 21. Las decisiones del Grupo Interdisciplinario en ulterior convocatoria se aprobarán por mayoría simple de los integrantes o representantes presentes.

Artículo 22. Los acuerdos del Grupo Interdisciplinario serán obligatorios para las unidades administrativas generadoras de la información y/o documentación. Dichos acuerdos serán difundidos a todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y/o cumplimiento.

Las sesiones y la documentación que emita el Grupo Interdisciplinario, relativa a las actas administrativas, son públicas y solo podrán ser reservadas por excepción debidamente justificada.

Transitorio

UNICO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al siguiente día de su aprobación por parte del Grupo Interdisciplinario del Poder Judicial del Estado.

LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN FUERON APROBADAS POR EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA MEDIANTE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA S.O. 02/2019 CELEBRADA A LOS ONCE DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Ma. del Refugio Rodríguez Pérez Presente.-

En el expediente número 365/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Heinrich Friessen Hiebert, por sus propios derechos, en fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve, se dictó un auto que en su parte conducente dice: "Cuahtémoc, Chihuahua, a veinte de mayo del dos mil diecinueve. Agréguese el escrito y anexos recibidos el día trece de mayo de dos mil diecinueve, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día catorce del mismo mes y año, presentados por Heinrich Friessen Hiebert, por sus propios derechos. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de Ma. del Refugio Rodríguez Pérez, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Ma. del Refugio Rodríguez Pérez, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses, en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil.

Para diligencias de mejor proveer y con la finalidad de que esta Juzgadora se allegue de los medios necesarios para poder proveer al respecto de su solicitud, gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal y en el término de tres días, se sirva informar si Ma. del Refugio Rodríguez Pérez, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble; asimismo a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de la antes mencionada y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos. Se nombra a Heinrich Friessen Hiebert como depositario de los bienes que pudieran ser propiedad de Ma. del Refugio Rodríguez Pérez, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento oficio al Representante Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si existe alguna cuenta a nombre de Ma. del Refugio Rodríguez Pérez, así mismo para hacerle de su conocimiento que en este Tribunal se están llevando a cabo unas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de declarar la ausencia de Ma. del Refugio Rodríguez Pérez, por lo que se nombró como depositario y administrador de los bienes de la antes mencionada a Heinrich Friessen Hiebert, quien es esposo de la antes mencionada, en el entendido que no se podrá realizar movimiento alguno en las mismas sin declaración judicial previa.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y República de Guatemala S/N de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los licenciados Wendy Yesenia Zapata Macías y/o Irma Amanda Campos Palma y/o Ever Daniel Bravo Reyes y/o María Isabel Quezada Rivas y/o Héctor Uriel Rodríguez Molina y/o René Rodríguez Campos, quienes tienen su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del artículo 39 será responsable de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas. Se hace saber a la promovente:

- 1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
2. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
4. Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, aperecidos que de no hacerlo se entenderá su negatividad para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
6. En caso de que las partes pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

Dese vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente Sufragio Efectivo; No Reelección Cuahtémoc, Chihuahua, a 28 de mayo de 2019 Secretaría Judicial del Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, Licenciada Rosa Elvira Solís Escobedo



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 96/16, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE RAUL CHÁVEZ JAQUEZ Y MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ LOERA, existe un auto que a la letra dice.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. ----- Por presentado el C. Licenciado [CINTHYA ARACELY SUAREZ LÓPEZ], con su escrito recibido el día tres de diciembre de dos mil diecinueve, visto lo solicitado de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, mismo que se encuentra ubicado en [Calle Ramón de Campo Amor numero 6120, Vivienda numero 3, Edificio C, Segundo Nivel, condominio los Álamos, Infonavit Casas Grandes], en esta ciudad, inscrito bajo el número [3166], folio [170], del libro [2226] de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de [\$332,605.57 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 57/100 M.N.)] y como postura legal la cantidad de [\$221,737.04 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.)], que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE se encuentra ubicado en [Calle Ramón de Campo Amor numero 6120, Vivienda numero 3, Edificio C, Segundo Nivel, condominio los Álamos, Infonavit Casas Grandes], en esta ciudad, inscrito bajo el número [3166], folio [170], del libro [2226] de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE DICIEMBRE DEL 2019. EL SECRETARIO

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 10 de Diciembre 2019.



EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1143/2015, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FRANCISCO MARTINEZ GUERRA Y MARIA DOLORES BARBOSA AGUIRRE, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

- - -Dada cuenta de un escrito del C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$417,367.85 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- N O T I F I Q U E S E:-----
- - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

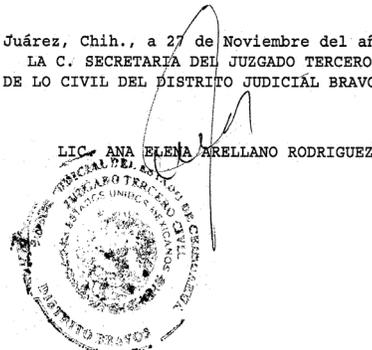
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación ubicada en Calle Pradera del Oriente No. 1509, Lote 4, Manzana 13, del Fraccionamiento Praderas del Oriente de esta Ciudad, con superficie de 136.8870M2, y que obra inscrito bajo el numero 94 folio 96 del Libro 2818 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$278,245.23 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., a 27 de Noviembre del año 2019
LA C. SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,



PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que, la c. MARIA GUADALUPE SANDOVAL MARTINEZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 DE NOVIEMBRE, de Fondo Legal de esta población, con una superficie de 451.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 11.00 MTS. Y LINDA CON ARROYO DE LAS LAJAS
- AL SUR MIDE: 11.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL ESTE MIDE: 41.00 MTS. Y LINDA CON MARIA GUADALUPE MUÑOZ
- AL OESTE MIDE: 41.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud queda registrada con el número 208 a 10 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 14:00 horas del día 02 Diciembre del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ATENTAMENTE



C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA GUADALUPE SANDOVAL MARTINEZ 1454-103-1
-0-



E D I C T O

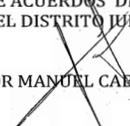
Dentro del expediente marcado con el número 44/2018 relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO PROMOVIDO POR LA C. JULIETA RODRIGUEZ MENCHACA A BIENES DE MARCOS RODRIGUEZ MANDUJANO: EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE LA CAPITAL DISPUSO:

Convóquense a personas que pudieran ser stirpes de la finada MARIA TERESA MENCHACA Y/O MARIA TERESA RODRIGUEZ DE BRIONES quien falleció en estado de CHIHUAHUA a fin de que estén en aptitud de presentarse a deducir sus pretensiones; se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE** para que tenga verificativo en el local que ocupa este Juzgado LA JUNTA DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA.

Publíquese por dos veces con intervalo de diez días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y uno de mayor circulación en el Estado.

**ZACATECAS, ZACATECAS, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CAPITAL.**

C. LIC. VICTOR MANUEL CARRAL CASTAÑON.



JULIETA RODRIGUEZ MENCHACA 1338-100-103
-0-

FRANCISCO MARTINEZ GUERRA Y OTRA 1332-101-103
-0-



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 689/03, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR FRANCISCO ALFONSO MUELA REYES APODERADO DE, BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., EN CONTRA DE JORGE RODRÍGUEZ DÍAZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

- - - Por presentada CELINA VÁZQUEZ MORENO, con sus dos escritos recibidos los días veintiuno de noviembre y tres de diciembre, ambos del año en curso, en atención a lo que solicita en ellos, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, ubicado en [CALLE PIMPINELA 5421, LOTE 5, MANZANA A. FRACCIONAMIENTO CIELO VISTA, PRIMERA ETAPA], de esta ciudad, inscrito bajo el número [2299], folio [143], del libro [2159], de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de [\$467,609.05 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL)] y como postura legal la cantidad de [\$311,739.37 (TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL)] que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE DICIEMBRE DEL 2019.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS. (Signature and official seal)



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

Que en el expediente número 383/19, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUUM, promovido por MARÍA GUADALUPE GRACIA QUEZADA, a fin de acreditar la propiedad de un predio rústico, ubicado en el Poblado El Rosario, Municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 4-19-25 hectáreas, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----
- - - Por recibidos el día veintinueve de agosto del presente año, a las catorce horas con treinta minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por la C. MARÍA GUADALUPE GRACIA QUEZADA, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. En atención a lo solicitado, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de información ad perpetuum, a fin de acreditar la propiedad de un predio rústico, ubicado en el Poblado El Rosario, Municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 4-19-25 hectáreas (cuatro hectáreas, diecinueve áreas, veinticuatro centiáreas) con los siguientes:-----

Table with 3 columns: LADOS, DISTANCIA, COLINDANCIA. Rows 1-2 to 8-1.

- - - Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de esta Población de Guerrero, Chihuahua, para ello, gírese atento oficio al C. Presidente Municipal de esta Población; dese la intervención que corresponde a los Ciudadanos Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero, para los efectos correspondientes, quedan los autos a disposición de la Actuaría de este Juzgado. Notifíquese a los colindantes, cuyos nombres y domicilios son los siguientes: FRANCISCA CRUZ QUEZADA y ESTEBAN CRUZ QUEZADA, con domicilio conocido en el Rosario Municipio de Guerrero, Chihuahua, por conducto de la Actuaría de este Juzgado. LUIS ANTONIO CORRAL PÉREZ, con domicilio en el Kilómetro 98.5 Carretera Chihuahua - Cuauhtémoc, sin número, Colonia Real del Monte, Código Postal 31552 y la CARRETERA FEDERAL CUAUHTÉMOC - LA JUNTA, por conducto del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de su Director en Turno, en el Kilómetro 3 Carretera Ávalos, sin número, Cerro Coronel II, Concordia, Código Postal 31074, en la Ciudad de Chihuahua, para ello, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil en turno del Distrito Judicial Morelos, para que en auxilio de las labores de este Juzgado lleve a cabo dichas notificaciones. Por último, se le tiene señalando domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Calle Juárez, Número 1705, de la Colonia Centro, de esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua y autorizando en los más amplios términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a los Licenciados BRENDA LIZETH ÁLVAREZ MENDOZA Y/O JUAN CARLOS PÉREZ JUÁREZ, toda vez que sus cédulas profesionales que los acredita como Licenciados en Derecho, se encuentran debidamente registradas en el sistema electrónico que para esos efectos lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado, únicamente para oír y recibir todo tipo de notificaciones y demás documentos, a los C.C. VALERIA CHACÓN FIGUEROA, DIANA GABRIELA FLORES RAMOS Y JOSÉ JUAN CHACÓN FIGUEROA.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RÚBRICAS.-----
- - - Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que quienes se crean con derecho a oponerse a dichas diligencias, lo hagan dentro del término legal.-----

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
CI. GUERRERO, CHIH., A 30 DE OCTUBRE DEL 2019.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. (Signature and official seal)

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 25 de Noviembre 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. MARIA YOLANDA SANCHEZ ZUÑIGA, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE BENITO JUAREZ, de Fondo Legal de esta población, con una superficie de 151.82 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

| | |
|------------------|---|
| DEL 1 AL 2 MIDE: | 15.60 MTS. Y LINDA CON OCTAVIO VILLAR CHAVIRA |
| DEL 2 AL 3 MIDE: | 04.40 MTS. Y LINDA CON OCTAVIO VILLAR CHAVIRA |
| DEL 3 AL 4 MIDE: | 04.30 MTS. Y LINDA CON OCTAVIO VILLAR CHAVIRA |
| DEL 4 AL 5 MIDE: | 11.00 MTS. Y LINDA CON CALLE BENITO JUAREZ |
| DEL 5 AL 6 MIDE: | 20.60 MTS. Y LINDA CON CELIA RODRIGUEZ |
| DEL 6 AL 1 MIDE: | 06.90 MTS. Y LINDA CON OCTAVIO VILLAR CHAVIRA |

La solicitud queda registrada con el número 203 a 10 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:52 horas del día 04 de Octubre del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA YOLANDA SANCHEZ ZUÑIGA 1382-101-103
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-871/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

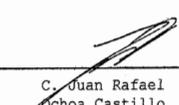
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Yolanda Molina Macaba presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en fracción del lote número 04 de la manzana número 185 con una superficie de 442.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|------------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 25.00 MTS | Lote número 06 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 17.70 MTS | Avenida Agustín Melgar |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 25.00 MTS | Molina Macaba Daniel |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 17.70 MTS | Molina Macaba Daniel |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DM/09-0315 el día 29 de abril del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 14 de mayo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 28 de noviembre del 2019.


C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

YOLANDA MOLINA MACABA 1383-101-103
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-867/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Maria del Rosario Cruz Ramirez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 56 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

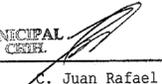
| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|----------------|
| 0-1 | SE 08°16'00" | 25.00 MTS | Lote número 08 |
| 1-2 | SW 81°44'00" | 20.00 MTS | Calle Ojinaga |
| 2-3 | NW 08°16'00" | 25.00 MTS | Lote número 04 |
| 3-0 | NE 81°44'00" | 20.00 MTS | Lote número 05 |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DM/09-0333 el día 17 de julio del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de octubre del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías


Secretario municipal

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

MARIA DEL ROSARIO CRUZ RAMIREZ 1384-101-103
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-566/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Valles Valdez Alan Francisco presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 541 con una superficie de 447.40 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

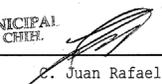
| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|----------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 25.75 MTS | Lote número 04 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 17.50 MTS | Calle Primera |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 25.75 MTS | Calle Veracruz |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 17.25 MTS | Lote número 01 |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DM/09-0274 el día 06 de marzo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 01 de Agosto del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías


Secretario municipal

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

VALLS VALDEZ ALAN FRANCISCO 1385-101-103
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-565/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Valles Valdez Alan Francisco** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 541 con una superficie de 440.96 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|----------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 25.75 MTS | Lote número 03 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 17.25 MTS | Lote número 02 |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 25.75 MTS | Calle Veracruz |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 17.00 MTS | Calle Segunda |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0273** el día 06 de marzo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 01 de Agosto del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael Ochoa Castillo


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

VALLES VALDEZ ALAN FRANCISCO 1386-101-103
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

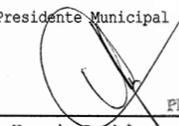
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-772/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Alejandra Verenice Avalos Banda** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 04 de la manzana número 03 con una superficie de 170 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 11.90 MTS | Arroyo |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 17.63 MTS | Acequia |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 16.40 MTS | Saúl Esparza |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 7.00 MTS | Avalos Alejandra |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0254** el día 22 de marzo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 09 de abril del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 11 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael Ochoa Castillo


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

ALEJANDRA VERENICE AVALOS BANDA 1387-101-103
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-776/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Maria Lira Sandoval** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 403 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|-------------------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 25.00 MTS | Lote número 03 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 20.00 MTS | Prol. Fco. González Bocanegra |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 25.00 MTS | Calle Campeche |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 20.00 MTS | Avenida 18 de marzo |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0322** el día 27 de junio del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 11 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael Ochoa Castillo


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

MARIA LIRA SANDOVAL 1388-101-103
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

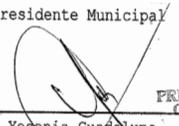
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-800/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Marisol Ríos Casas** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 256 con una superficie de 397.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|-------------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 26.50 MTS | Lote número 04 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 15.00 MTS | Avenida 20 de noviembre |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 26.50 MTS | Lote número 12 |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 15.00 MTS | Lote número 01 |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0302** el día 20 de mayo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 13 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael Ochoa Castillo


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

MARISOL RIOS CASAS 1389-101-103
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-802/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Martha Reyes Quintana presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 04 de la manzana número 355 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|-------------------------------|
| 0-1 | SE 08°16'00" | 25.00 MTS | Lote número 06 |
| 1-2 | SW 81°44'00" | 20.00 MTS | Calle Fco. González Bocanegra |
| 2-3 | NW 08°16'00" | 25.00 MTS | Lote número 02 |
| 3-0 | NE 81°44'00" | 20.00 MTS | Lote número 03 |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0323** el día 04 de enero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 08 de enero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 13 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

MARTHA REYES QUINTANA 1390-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-804/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Arleth Contreras Franco presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 492 con una superficie de 467.36 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|-----------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 26.75 MTS | Lote número 10 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 17.23 MTS | Calle Tamaulipas |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 27.50 MTS | Avenida 12 de octubre |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 17.23 MTS | Lote número 01 |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0285** el día 29 de octubre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 13 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

ARLETH CONTRERAS FRANCO 1391-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-805/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Lilitiana Edaena Segura Muñoz presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 255 con una superficie de 397.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|---------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 26.50 MTS | Lote número 03 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 15.00 MTS | Lote número 02 |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 26.50 MTS | Calle León |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 15.00 MTS | Avenida 21 de marzo |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0295** el día 08 de julio del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 13 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

LILIANA EDAENA SEGURA MUÑOZ 1392-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-806/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. Mauricio Guillen Jaquez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 10 de la manzana número 580 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|----------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 25.00 MTS | Calle Aldama |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 20.00 MTS | Calle Tercera |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 25.00 MTS | Lote número 08 |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 20.00 MTS | Lote número 09 |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0246** el día 28 de febrero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 13 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

MAURICIO GUILLEN JAQUEZ 1393-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-807/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Jesús Francisco Quevedo Gereda** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 256 con una superficie de 397.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|---------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 26.50 MTS | Lote número 07 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 15.00 MTS | Lote número 06 |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 26.50 MTS | Lote número 03 |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 15.00 MTS | Avenida 21 de marzo |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0310** el día 14 de diciembre del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 13 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
 Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

JESUS FRANCISCO QUEVEDO GEREDA 1394-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-808/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Antonio Sáenz Pino** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 376 con una superficie de 454.46 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|-------------------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 31.99 MTS | Lote número 07 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 14.28 MTS | Lote número 06 |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 31.66 MTS | Lote número 03 |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 14.28 MTS | Calle Fco. González Bocanegra |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0294** el día 18 de julio del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 13 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
 Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

ANTONIO SAENZ PINO 1395-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

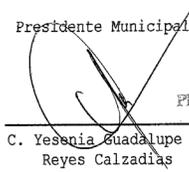
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-809/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Lilliana Ruiz** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 465 con una superficie de 385.60 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|------------------------|
| 0-1 | SE 08°16'00" | 24.10 MTS | Lote número 03 |
| 1-2 | SW 81°44'00" | 16.00 MTS | Avenida 02 de abril |
| 2-3 | NW 08°16'00" | 24.10 MTS | Lote número 01 |
| 3-0 | NE 81°44'00" | 16.00 MTS | Calle 13 de septiembre |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0324** el día 23 de julio del año 2015 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 13 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
 Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

LILIANA RUIZ 1396-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

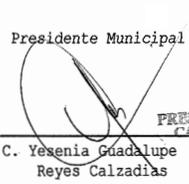
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-810/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Jaime Picazo Silos** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 448 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|-----------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 25.00 MTS | Lote número 04 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 20.00 MTS | Avenida 12 de octubre |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 25.00 MTS | Calle Revolución |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 20.00 MTS | Lote número 01 |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0276** el día 28 de mayo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 09 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 13 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
 Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

JAIME PICAZO SILOS 1397-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

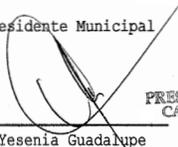
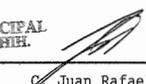
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-811/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Luis Enrique Ríos Ramírez** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 255 con una superficie de 397.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|---------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 26.50 MTS | Lote número 07 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 15.00 MTS | Lote número 06 |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 26.50 MTS | Lote número 03 |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 15.00 MTS | Avenida 21 de marzo |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0299** el día 24 de mayo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 13 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
 Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

LUIS ENRIQUE RIOS RAMIREZ 1398-101-103
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Patricia Domínguez Nuñez** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 473 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|----------------------|
| 0-1 | SE 08°16'00" | 25.00 MTS | Lote número 08 |
| 1-2 | SW 81°44'00" | 20.00 MTS | Avenida 5 de Febrero |
| 2-3 | NW 08°16'00" | 25.00 MTS | Lote número 04 |
| 3-0 | NE 81°44'00" | 20.00 MTS | Lote número 07 |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/06-0330** el día 04 de julio del año 2008 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 14 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
 Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

PATRICIA DOMINGUEZ NUÑEZ 1399-101-103
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

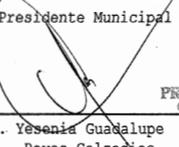
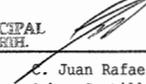
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-817/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Regina Guadalupe Almeida Jaquez** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 08 de la manzana número 255 con una superficie de 397.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|-------------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 26.50 MTS | Lote número 10 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 15.00 MTS | Avenida 20 de noviembre |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 26.50 MTS | Lote número 06 |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 15.00 MTS | Lote número 07 |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0295** el día 24 de abril del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 14 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
 Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

REGINA GUADALUPE ALMEIDA JAQUEZ 1400-101-103
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-822/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

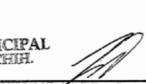
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Manuel Reyes Barba** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 13 de la manzana número 455.75 con una superficie de 455.75 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|-------------------------|
| 0-1 | SE 08°16'00" | 26.54 MTS | Varios Propietarios |
| 1-2 | SW 81°44'00" | 15.80 MTS | Manuel Reyes Barba |
| 2-3 | NW 08°16'00" | 30.75 MTS | Avenida 20 de Noviembre |
| 3-0 | NE 81°44'00" | 16.00 MTS | Matilde Casas |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0327** el día 21 de junio del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 24 de septiembre del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
 Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

MANUEL REYES BARBA 1401-101-103
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-824/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Victor Hugo Ortega Delgado presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 286 con una superficie de 433.16 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

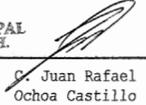
| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|----------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 26.00 MTS | Lote número 11 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 16.66 MTS | Lote número 10 |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 26.00 MTS | Lote número 07 |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 16.66 MTS | Avenida Juan Escutia |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0281** el día 06 de marzo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael Ochoa Castillo

VICTOR HUGO ORTEGA DELGADO 1402-101-103
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-827/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Marisol Valdez González presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 10 de la manzana número 405 con una superficie de 499.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

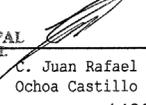
| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|------------------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 30.00 MTS | Lote número 12 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 16.65 MTS | Avenida Fco. Glez. Bocanegra |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 30.00 MTS | Lote número 08 |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 16.65 MTS | Lote número 09 |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0222** el día 11 de septiembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael Ochoa Castillo

MARISOL VALDEZ GONZALEZ 1403-101-103
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-828/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Leticia Guadalupe Castro Corral presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 13 de la manzana número 376 con una superficie de 471.09 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

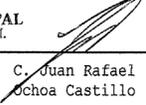
| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|-------------------------------|
| 0-1 | SE 81°44'00" | 33.00 MTS | Calle Tamaulipas |
| 1-2 | SW 08°16'00" | 14.28 MTS | Lote número 14 |
| 2-3 | NW 81°44'00" | 39.98 MTS | Lote número 11 |
| 3-0 | NE 08°16'00" | 14.28 MTS | Calle Fco. González Bocanegra |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0280** el día 14 de febrero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael Ochoa Castillo

LETICIA GUADALUPE CASTRO CORRAL 1404-101-103
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

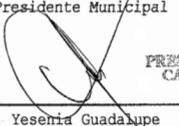
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-831/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

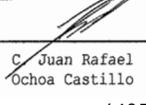
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Isac Jurado Ceballos presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 255 con una superficie de 397.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|---------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 26.50 MTS | Lote número 05 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 15.00 MTS | Lote número 04 |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 26.50 MTS | Lote número 01 |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 15.00 MTS | Avenida 21 de marzo |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0304** el día 07 de febrero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

C. Juan Rafael Ochoa Castillo

ISAC JURADO CEBALLOS 1405-101-103
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-832/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Marisela Valdez González presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 405 con una superficie de 499.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|---------------------|
| 0-1 | SE 08°16'00" | 30.00 MTS | Lote número 11 |
| 1-2 | SW 81°44'00" | 16.65 MTS | Lote número 10 |
| 2-3 | NW 08°16'00" | 30.00 MTS | Lote número 07 |
| 3-0 | NE 81°44'00" | 16.65 MTS | Avenida 18 de marzo |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0223** el día 11 de septiembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

MARISELA VALDEZ GONZALEZ 1407-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-833/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Alonso Vargas Robles presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 08 de la manzana número 256 con una superficie de 397.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|-------------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 26.50 MTS | Lote número 10 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 15.00 MTS | Avenida 20 de noviembre |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 26.50 MTS | Lote número 06 |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 15.00 MTS | Lote número 07 |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0307** el día 08 de mayo del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

ALONSO VARGAS ROBLES 1408-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-834/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Gabriela Sigala Magallanes presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 08 de la manzana número 282 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|---------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 25.00 MTS | Lote número 10 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 20.00 MTS | Avenida 21 de marzo |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 25.00 MTS | Lote número 06 |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 20.00 MTS | Lote número 07 |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0225** el día 27 de noviembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

GABRIELA SIGALA MAGALLANES 1409-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-835/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Esmeralda Trevizo García presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 405 con una superficie de 499.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|------------------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 30.00 MTS | Lote número 08 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 16.65 MTS | Ave. Fco. González Bocanegra |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 30.00 MTS | Lote número 04 |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 16.65 MTS | Lote número 05 |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0309** el día 08 de abril del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

ESMERALDA TREVIZO GARCIA 1410-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-836/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

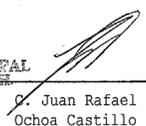
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Anahis Corral Lazo** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 672 con una superficie de 434.88 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|----------------|
| 0-1 | SE 81°44'00" | 25.00 MTS | Lote número 07 |
| 1-2 | SW 08°16'00" | 18.00 MTS | Lote número 06 |
| 2-3 | NW 81°44'00" | 23.32 MTS | Lote número 03 |
| 3-0 | NE 08°16'00" | 18.00 MTS | Calle Octava |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0213** el día 05 de mayo del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de enero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
 Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

ANAHIS CORRAL LAZO 1411-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

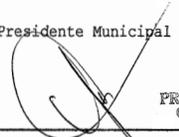
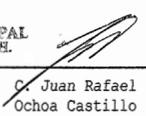
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-839/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Pablo Cruz Ponce** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 388 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|--------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 25.00 MTS | Lote número 07 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 20.00 MTS | Lote número 06 |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 25.00 MTS | Lote número 03 |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 20.00 MTS | Avenida 2 de Abril |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0269** el día 04 de junio del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de junio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 19 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
 Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

PABLO CRUZ PONCE 1412-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-840/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Gloria Elvia Prieto Sáenz** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 08 de la manzana número 530 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|-----------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 25.00 MTS | Lote número 06 |
| 1-2 | NW 08°16'00" | 20.00 MTS | Avenida Primera |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 25.00 MTS | Lote número 10 |
| 3-0 | SE 08°16'00" | 20.00 MTS | Lote número 07 |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0266** el día 27 de septiembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de noviembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 19 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
 Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

GLORIA ELVIA PRIETO SAENZ 1413-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

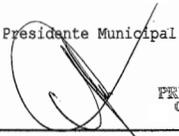
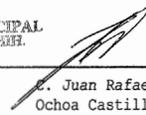
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-841/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. María Isabel Amaro Sánchez** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 12 de la manzana número 405 con una superficie de 499.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|------------------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 30.00 MTS | Calle Tamaulipas |
| 1-2 | NW 08°16'00" | 16.65 MTS | Ave. Fco. González Bocanegra |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 30.00 MTS | Lote número 10 |
| 3-0 | SE 08°16'00" | 16.65 MTS | Lote número 11 |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0232** el día 5 de septiembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 19 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
 Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

MARIA ISABEL AMARO SANCHEZ 1414-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-847/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. Arnoldo Quintana Chávez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 213 con una superficie de 355.80 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|----------------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 32.00 MTS | Lote número 07 |
| 1-2 | NW 08°16'00" | 6.50 MTS | Lote número 06 |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 3.00 MTS | Fracción de lote número 05 |
| 3-4 | SE 08°16'00" | 3.66 MTS | Fracción de lote número 05 |
| 4-5 | NE 08°16'00" | 29.50 MTS | Fracción de lote número 05 |
| 5-0 | SE 81°44'00" | 11.40 MTS | Calle Manuel R. Esquer |

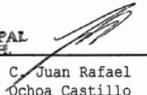
La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0331** el día 7 de mayo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 21 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías



Secretario municipal
C. Juan Rafael Ochoa Castillo



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

ARNOLDO QUINTANA CHAVEZ 1415-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-849/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

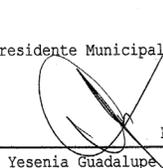
C. Jesús Vega Vargas presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 397 con una superficie de 450.08 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|---------------------|
| 0-1 | SE 08°16'00" | 23.30 MTS | Lote número 09 |
| 1-2 | SW 81°44'00" | 19.40 MTS | Lote número 08 |
| 2-3 | NW 08°16'00" | 23.20 MTS | Lote número 05 |
| 3-0 | NE 81°44'00" | 19.40 MTS | Avenida 18 de marzo |

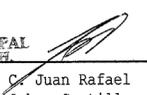
La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0267** el día 5 de octubre del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 28 de mayo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 21 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías



Secretario municipal
C. Juan Rafael Ochoa Castillo



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

JESUS VEGA VARGAS 1416-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-850/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

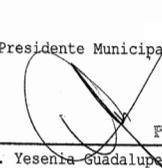
C. José Alfredo Erives Reyes presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 298 con una superficie de 282.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|----------------------|
| 0-1 | SE 08°16'00" | 25.00 MTS | Avenida Juan Escutia |
| 1-2 | SW 81°44'00" | 11.30 MTS | Lote número 08 |
| 2-3 | NW 08°16'00" | 25.00 MTS | Lote número 05 |
| 3-0 | NE 81°44'00" | 11.30 MTS | Avenida Juan Escutia |

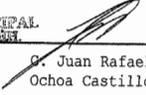
La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0330** el día 14 de junio del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de octubre del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías



Secretario municipal
C. Juan Rafael Ochoa Castillo



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

JOSE ALFREDO ERIVES REYES 1417-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-853/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

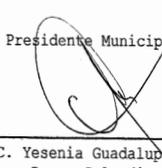
C. Ubaldo Hernández Enriquez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 04 de la manzana número 566 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|----------------|
| 0-1 | SE 08°16'00" | 25.00 MTS | Lote número 06 |
| 1-2 | SW 81°44'00" | 20.00 MTS | Calle Segunda |
| 2-3 | NW 08°16'00" | 25.00 MTS | Lote número 02 |
| 3-0 | NE 81°44'00" | 20.00 MTS | Lote número 03 |

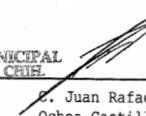
La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0332** el día 14 de junio del año 2011 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 17 de agosto del 2011. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías



Secretario municipal
C. Juan Rafael Ochoa Castillo



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

UBALDO HERNANDEZ ENRIQUEZ 1418-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-854/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Samuel López Silva** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 BIS de la manzana número 397 con una superficie de 340 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|------------------------------|
| 0-1 | SE 08°16'00" | 20.00 MTS | Lote número 04 |
| 1-2 | SW 81°44'00" | 17.00 MTS | Ave. Fco. González Bocanegra |
| 2-3 | NW 08°16'00" | 20.00 MTS | Calle Veracruz |
| 3-0 | NE 81°44'00" | 17.00 MTS | Lote número 06 |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0270** el día 04 de octubre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

SAMUEL LOPEZ SILVA 1419-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-855/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Diana Guadalupe Melero Medina** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 376 con una superficie de 459.17 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|-------------------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 32.32 MTS | Lote número 09 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 14.28 MTS | Lote número 08 |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 31.99 MTS | Lote número 05 |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 14.28 MTS | Calle Fco. González Bocanegra |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0278** el día 22 de noviembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

DIANA GUADALUPE MELERO MEDINA 1420-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-857/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Nury del Carmen Picazo Silos** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 04 de la manzana número 255 con una superficie de 397.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|-------------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 26.50 MTS | Lote número 06 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 15.00 MTS | Avenida 20 de noviembre |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 26.50 MTS | Lote número 02 |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 15.00 MTS | Lote número 03 |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0297** el día 10 de septiembre del año 2014 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

NURY DEL CARMEN PICAZO SILOS 1421-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-860/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Alberto Domínguez García** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 04 de la manzana número 256 con una superficie de 397.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|-------------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 26.50 MTS | Lote número 06 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 15.00 MTS | Avenida 20 de noviembre |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 26.50 MTS | Lote número 02 |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 15.00 MTS | Lote número 03 |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0311** el día 18 de junio del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

ALBERTO DOMINGUEZ GARCIA 1422-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-861/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Judith Adriana González Rodríguez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 255 con una superficie de 397.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|-------------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 26.50 MTS | Lote número 08 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 15.00 MTS | Avenida 20 de noviembre |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 26.50 MTS | Lote número 04 |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 15.00 MTS | Lote número 05 |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0306** el día 06 de mayo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
C. Juan Rafael Ochoa Castillo

JUDITH ADRIANA GONZALEZ RODRIGUEZ 1423-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-862/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Brisa Elena Álamos Piñuelas presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 286 con una superficie de 433.16 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|----------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 26.00 MTS | Lote número 05 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 16.66 MTS | Lote número 04 |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 26.00 MTS | Lote número 01 |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 16.66 MTS | Avenida Juan Escutia |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0279** el día 02 de abril del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
C. Juan Rafael Ochoa Castillo

BRISA ELENA ALAMOS PIÑUELAS 1424-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-863/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Jorge Alfonso Ortega Ruiz presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 287 con una superficie de 446.25 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|---------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 25.50 MTS | Lote número 04 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 17.50 MTS | Avenida 21 de marzo |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 25.50 MTS | Calle Tamaulipas |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 17.50 MTS | Lote número 01 |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0290** el día 21 de enero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
C. Juan Rafael Ochoa Castillo

JORGE ALFONSO ORTEGA RUIZ 1425-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-864/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Viridiana Hernández Álamos presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 286 con una superficie de 449.82 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|----------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 27.00 MTS | Lote número 03 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 16.66 MTS | Lote número 02 |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 27.00 MTS | Calle León |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 16.66 MTS | Avenida Juan Escutia |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0277** el día 25 de marzo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
C. Juan Rafael Ochoa Castillo

VIRIDIANA HERNANDEZ ALAMOS 1426-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

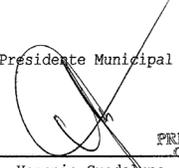
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-865/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Juan Carlos Ponce Coronado presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 345 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|----------------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 25.00 MTS | Lote número 05 |
| 1-2 | NW 08°16'00" | 20.00 MTS | Lote número 08 |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 25.00 MTS | Lote número 09 |
| 3-0 | SE 08°16'00" | 20.00 MTS | Avenida Juan de la Barrera |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0212** el día 27 de noviembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 11 de diciembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

 Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

JUAN CARLOS PONCE CORONADO 1427-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

-0-

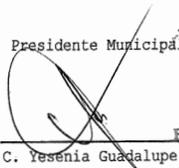
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-866/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

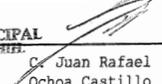
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Federico Segura Ramirez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en fracción de terreno urbano ubicado en la manzana número 569 con una superficie de 240 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|-------------------------|
| 0-1 | SE 81°44'00" | 25.00 MTS | Vecinos Varios |
| 1-2 | SW 08°16'00" | 10.00 MTS | Calle Quinta |
| 2-3 | NW 81°44'00" | 23.00 MTS | Calle Sexta |
| 3-0 | NE 08°16'00" | 10.00 MTS | Segura Ramirez Federico |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0305** el día 06 de marzo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

 Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

FEDERICO SEGURA RAMIREZ 1428-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

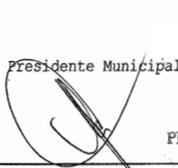
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-770/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

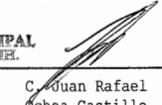
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Antonio Rubio Tapia presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 216 con una superficie de 936 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|-----------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 36.00 MTS | Lote número 03 |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 26.00 MTS | Lote número 02 |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 36.00 MTS | Calle Coahuila |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 26.00 MTS | Calle 20 de noviembre |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0258** el día 22 de enero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 14 de mayo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 11 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

 Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

ANTONIO RUBIO TAPIA 1429-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

-0-

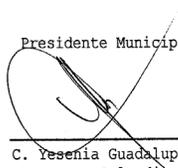
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-771/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

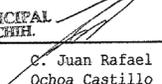
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Ana del Real López presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 11 de la manzana número 456 con una superficie de 873.45 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|----------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 19.00 MTS | Varios Proprietarios |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 50.00 MTS | Varios Proprietarios |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 17.40 MTS | Calle Chiapas |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 45.46 MTS | Campes de COBACH |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0065** el día 03 de julio del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 25 de julio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 11 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

 Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

ANA DEL REAL LOPEZ 1430-101-103

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-773/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Flor Ivania Bejarano Ortega presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 287 con una superficie de 624 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

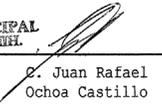
| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|----------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 25.50 MTS | Calle Colima |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 24.47 MTS | Lote número 06 |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 25.50 MTS | Lote número 03 |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 24.47 MTS | Avenida Juan Escutia |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0272** el día 09 de mayo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 02 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 11 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal
Secretario municipal


C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

FLOR IVANIA BEJARANO ORTEGA 1431-101-103
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-852/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Rigoberto Chacón Melero presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 649 con una superficie de 1,251.59 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

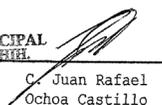
| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 23.00 MTS | Calle Morelos |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 97.00 MTS | Lindolfo Chairez |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 2.70 MTS | Calle Revolución |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 97.80 MTS | Avenida Octava |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0308** el día 12 de junio del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 22 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal
Secretario municipal


C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

RIGOBERTO CHACON MELERO 1432-101-103
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-775/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Adolfo Corrales Pérez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 287 con una superficie de 624 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

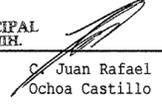
| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|---------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 25.50 MTS | Calle Colima |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 24.47 MTS | Avenida 21 de marzo |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 25.50 MTS | Lote número 04 |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 24.47 MTS | Lote número 05 |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0271** el día 23 de julio del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 02 de julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 11 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal
Secretario municipal


C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

ADOLFO CORRALES PEREZ 1433-101-103
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-818/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Salomón Vargas García presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 04 de la manzana número 514 con una superficie de 1,692.65 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

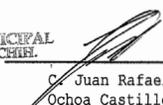
| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|---------------------|
| 0-1 | SW 81°44'00" | 53.00 MTS | Varios Propietarios |
| 1-2 | NW 08°16'00" | 31.55 MTS | Varios Propietarios |
| 2-3 | NE 81°44'00" | 54.30 MTS | Varios Propietarios |
| 3-0 | SE 08°16'00" | 31.55 MTS | Calle Veracruz |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0325** el día 05 de marzo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 14 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal
Secretario municipal


C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

SALOMON VARGAS GARCIA 1434-101-103
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-820/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

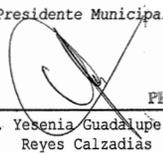
EDICTO DE REMATE.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Irma Luz Díaz Arguelles** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 527 con una superficie de 510 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|----------------|
| 0-1 | SE 08°16'00" | 25.50 MTS | Lote número 05 |
| 1-2 | SW 81°44'00" | 20.00 MTS | Lote número 04 |
| 2-3 | NW 08°16'00" | 25.50 MTS | Lote número 01 |
| 3-0 | NE 81°44'00" | 20.00 MTS | Calle Segunda |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0312** el día 10 de septiembre del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 24 de septiembre del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal  Secretario municipal 
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías C. Juan Rafael Ochoa Castillo

IRMA LUZ DIAZ ARGUELLES 1435-101-103

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

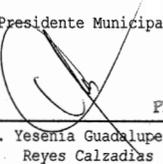
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-825/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Saúl Carrillo López** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en fracción del lote número 07 de la manzana número 545 con una superficie de 1,845.73 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | RUMBOS | DISTANCIAS | COLINDANCIAS |
|-------|--------------|------------|------------------------|
| 0-1 | NE 81°44'00" | 42.70 MTS | Calle León |
| 1-2 | SE 08°16'00" | 49.20 MTS | Diversos Dueños |
| 2-3 | SW 81°44'00" | 33.10 MTS | Diversos Proprietarios |
| 3-0 | NW 08°16'00" | 48.20 MTS | Callejón Sin Nombre |

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0217** el día 27 de noviembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de enero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de noviembre del 2019.

Presidente Municipal  Secretario municipal 
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías C. Juan Rafael Ochoa Castillo

SAUL CARRILLO LOPEZ 1436-101-103

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **E7-900/15**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN** APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE **AMANDA ARMIDA CRUZ TORRES**, existe un auto que a la letra dice. -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

--- Por presentado el C. Licenciado [**MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN**], con su escrito recibido el día dos de diciembre de dos mil diecinueve, visto lo solicitado de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, mismo que se encuentra ubicado en [**Calle San Leonardo numero 2355, interior B, Condominio San Leonardo del Fraccionamiento Misiones del Real etapa VII**], en esta ciudad, inscrito bajo el número [111], folio [111], del libro [3269] de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como **base** para ello, la cantidad de [**\$319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**] y como **postura legal** la cantidad de [**\$212,666.67 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)**], que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. -----

--- NOTIFIQUESE: -----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe: DOY FE. -----

LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE DICIEMBRE DEL 2019.
EL SECRETARIO

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



AMANDA ARMIDA CRUZ TORRES

1378-101-103



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

José Samuel Pedroza Villarreal
Presente.-

En el expediente número 350/2019 relativo al Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia y presunción de muerte de José Samuel Pedroza Villarreal, promovidas por Virginia Aracely Morales Arévalo, en fecha doce de junio de dos mil diecinueve, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

“Cauhtémoc, Chihuahua, a doce de junio del dos mil diecinueve.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día cinco de enero de dos mil diecinueve este Juzgado, presentados por Virginia Aracely Morales Arévalo, como lo solicita se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le formulara por este Tribunal mediante auto de fecha trece de mayo del año en curso, en consecuencia se admite su solicitud en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia y presunción de muerte de José Samuel Pedroza Villarreal, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a José Samuel Pedroza Villarreal, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Notifíquese:

Así lo acordó la licenciada Alejandra Baca Carrasco, Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaria Judicial, licenciada Rosa Elvira Solís Encinas, quien da fe de lo anterior.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección
Cauhtémoc, Chihuahua, a 26 de junio de 2019
Secretaria Judicial del
Juzgado Segundo Familiar por Audiencias
del Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciada Rosa Elvira Solís Encinas.



VIRGINIA ARECELY MORALES AREVALO 1127-83-87-91-95-99-103-03

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
[RICARDO CAMPOS SÁNCHEZ]

En el expediente número 135/2016, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovido por ANA CORDOVA LÓPEZ, en fecha veintidós de marzo del dos mil diecinueve, se dictó un auto que a la letra dice: -----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el Licenciado RAMÓN HERRERA VEGA, recibido en este Juzgado el día veintidós de febrero del año en curso; como lo solicita y dado que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual del Ciudadano [RICARDO CAMPOS SÁNCHEZ], y por tanto, se le designa a la Ciudadana [ANA CORDOVA LÓPEZ] en su carácter de cónyuge del presunto ausente, depositaria de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal, cargo que se tendrá por discernido con la simple protesta y aceptación del mismo. De igual forma, cítese a [RICARDO CAMPOS SÁNCHEZ] por Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por **dos meses con intervalos de quince días**, al igual que en el tres periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, ya que en esta ciudad es donde el presunto ausente tuvo su último domicilio, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término no mayor de seis meses; en el entendido de que, una vez cumplido dicho término, si no comparece por sí o por medio de apoderado legítimo, se procederá al nombramiento de representante. Finalmente, gírese oficio al Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Distrito Morelos a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de [RICARDO CAMPOS SÁNCHEZ] y se abstenga de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos. Otórguese la intervención legal que le compete a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 623, 624, 625, 627, 628, 631, 632, 633 y 642 del Código Civil en relación con los artículos 110, 495 y 501 del Código de Procedimientos Familiares, ambos ordenamientos del Estado.

NOTIFÍQUESE:-----
- - - Así lo acordó y firma el Licenciado IVAN RAMON QUINTANA RODRIGUEZ Juez Tercero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada CRISTAL BARRAZA ESPINO, con quien actúa y da fe. DOY FE”-----

Lo que se hace saber a Usted con fundamento en el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 26 DE MARZO DEL 2019
SECRETARIA JUDICIAL, DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR POR
AUDIENCIAS DEL DISTRITO MORELOS.

LIC. CRISTAL BARRAZA ESPINO



ANA CORDOVA LOPEZ

-0-

1128-83-87-91-95-99-103-03

SENTENCIA

Juzgado Primero de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS para RESOLVER EN DEFINITIVA, los autos que integran el Juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor GENARO VILLALOBOS QUINTANA y la señora EMILIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, según el expediente 274/2010, y;

R E S U L T A N D O

C O N S I D E R A N D O

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor GENARO VILLALOBOS QUINTANA y la señora EMILIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, el día treinta y uno de enero del año dos mil ocho, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Cuarta Oficialía del Registro Civil de esta ciudad Juárez, Chihuahua.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como el C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 57, del libro número 73, folio número 175 de la sección de matrimonios de la Cuarta Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua.

N O T I F I Q U E S E

Así, lo resolvió en definitiva y lo firmo el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la C. Licenciada ALICIA LUNA ORTEGA, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, quien da fé, por ausencia accidental de la titular, y conforme a lo establecido por los ARTÍCULOS 177, 179 Y 188 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y en los artículos 72, 76 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vistos los autos del presente asunto, y en virtud de que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue requerida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor GENARO VILLALOBOS QUINTANA y a la señora EMILIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, de conformidad con lo establecido por los Artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

Sustentan este acuerdo, además de los señalados, los Artículos 94, 96, 97, 98 y conducentes del Código Adjetivo.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, con quien actúa y dá fe. DOY FE.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

| | |
|---|------------|
| <i>Costo del Ejemplar</i> | \$ 59.90 |
| <i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i> | \$3,738.01 |
| <i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i> | \$1,869.00 |
| <i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i> | \$7.87 |
| <i>Anexo, por cada página</i> | \$1.00 |
| <i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i> | |
| <i>Página completa</i> | \$1,118.47 |
| <i>Media página</i> | \$559.24 |
| <i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i> | \$43.72 |

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

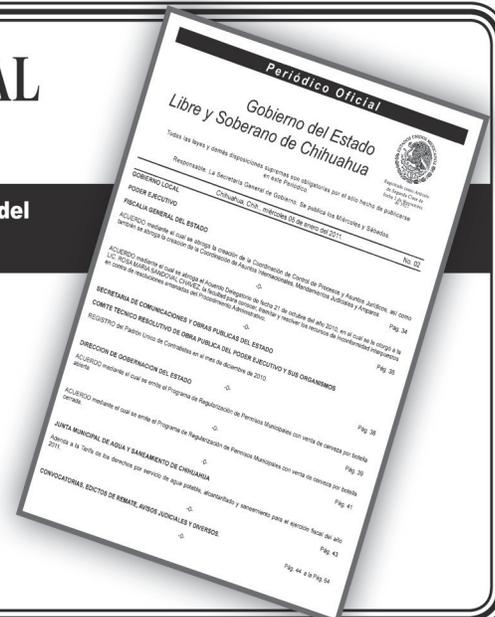
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial